

RESOLUCIÓN No.

1606

DE 2020

29 JUL 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 0068 DE 2020

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA;

Actuando acorde a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de República, en especial las otorgadas por el Decreto 148 de 1 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO;

Que mediante la resolución 0068 de 2020 se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Bucaramanga para el periodo 2020-2022 en cumplimiento de la Resolución 00246 de 2008 que contempla como medida preventiva de acoso laboral la conformación del Comité.

Que en el artículo 2 de la resolución 0068 de 2020 se designó como representantes del empleador a las profesionales universitarias Claudia Inés Chisica Rodríguez en calidad de integrante principal y Nancy Leonor Suarez Jaimes en calidad de integrante suplente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva, proceso de selección No. 438 a 506 de 2017 -Santander, para varias Entidades Públicas, entre ellas, el Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se produjo la desvinculación de la Secretaría de Educación de las funcionarias Nancy Leonor Suárez Jaimes y Claudia Inés Chisica Rodríguez.

Que en atención al Concurso de méritos fueron nombrados como profesionales universitarios de la Secretaria de Educación de Bucaramanga los funcionarios Fabio Andrés Peña Duran e Inés Prada Bueno.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario designar a los representantes de la Secretaría de Educación que reemplazarán a las funcionarias Claudia Inés Chisica Rodríguez y Nancy Leonor Suarez Jaimes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN: Designar como miembro principal y suplente ante el Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios con los siguientes cargos:





Alcaldía de
Bucaramanga

1606

PRINCIPAL	CARGO
Fabio Andrés Peña Durán	Profesional Universitario
SUPLENTE	CARGO
Inés Prada Bueno	Profesional Universitario

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia en lo dispuesto en el artículo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral de la Secretarías de Educación en lo que respecta a los representantes del empleador queda integrado así:

PRINCIPALES	Cargo	SUPLENTE	Cargo
Licenciada Leovigilda Durán Cáceres	Directora de Núcleo	Licenciada Myriam Jaimes Martínez	Directora de Núcleo
Hernando Vesga Díaz	Líder de Calidad	Inés Prada Bueno	Profesional Universitario
Constanza Hernández Gutiérrez	Líder de Cobertura	Luz Stella Barajas Prada	Profesional Universitario
Fabio Andrés Peña Durán	Profesional Universitario	Esperanza González Franco	Profesional Universitario

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias en la particular respecto de la resolución 0068 de enero de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 29 JUL 2020

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaría de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Hernando Vesga Díaz – Líder Calidad Educativa SEB
Revisión Jurídica: Diana Liseth Figueroa Carrillo- Profesional Especializada SEB
Revisó: Ana Yazmin Pardo Solano- Subsecretaría de Educación